CONTRATO DE INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO

C. ESTRELLA DE ELOLA 10- BAJO 1

REUNIDOS

De una parte.

Empresa: ALFA SOLAR COOP.

C.I.F: F30919807

Dirección: C. DORADA, 64

Localidad: ROLDAN

Código postal: 30709

Provincia: MURCIA

Teléfono: 694499662

Correo electrónico: administracion@urbisolar.com

En lo sucesivo se denominará el VENDEDOR.

Y, de otra parte.

Cliente: CARITAS DIOCESANA DE GETAFE

NIF: R2800004J

Dirección: C. ESTRELLA DE ELOLA 10- BAJO 1

Localidad: VALDEMORO

Código postal: 28341

Provincia: MADRID

Teléfono: 675558145 César

Correo electrónico: crodriguez@ecamfp.es

En lo sucesivo se denominará el COMPRADOR.

Fecha 29/7/2024

F 30919807
DORADA 64
ROLDAN (MURCIA)

ALFA SOLAR COOP

TRABAJANDO POR NUESTRO FUTURO

PRESUPUESTO Nº	2023501007
FECHA	06/11/2023
VALIDEZ PPTO.	15 DÍAS

CLIENTE	CARITAS DIOCESANA DE GETAFE
NIF	R2800004J
DIRECCIÓN	C. COLEGIO 7-2
CÓDIGO POSTAL	28340
LOCALIDAD	VALDEMORO
PROVINCIA	MADRID
TELÉFONO	676983943
CORREO	jaruiz@ecamfp.es

ACTUACIONES A REALIZAR INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO

- 34 paneles solares
- 1 estructura para instalación de 34 paneles solares.
- 1 Strings completamente instalado.
- 1 Línea de evacuación desde instalación hasta conexionado con inversor.
- Inversor trifásico GreenHeiss IT 15kw 2M 400v a red 2MPPT.
- Cuadro de protección de corriente alterna, corriente continua. Se oferta suministro, instalación.
- Controlador-emisor con señal WIFI.
- Ingeniera y legalización de su instalación fotovoltaica.

Coste total de la instalación propuesta con los materiales anteriormente detallados

CONDICIONES GENERALES DE VENTA	**BASE IMPONIBLE**	18.700,00 €
	IVA 21%	3.927,00 €
	IMPORTE TOTAL	22.627,00 €

EXPONEN

A) Que el VENDEDOR se dedica a la instalación de equipos de energía solarfotovoltaica.

B) Que el COMPRADOR está Interesado en que el VENDEDOR realice la INSTALACION DE PLANTA FOTOVOLTAICA de autoconsumo descrita en los documentos adjuntos, en su vivienda situada en:

C. ESTRELLA DE ELOLA 10- BAJO 1

Así pues, los comparecientes se obligan en este documento con arreglo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. EL VENDEDOR, vende al COMPRADOR, quien a su vez compra en las condiciones descritas en este contrato, los elementos y accesorios descritos en los documentos adjuntos antes mencionados, así como el derecho a su correcta instalación y puesta en funcionamiento por técnicos especializados.

SEGUNDA. Que el presupuesto adjunto y convenido por ambas partes se considera a todos los efectos parte de este contrato.

TERCERA. El COMPRADOR declara conocer estos elementos y accesorios, así como los materiales necesarios para su instalación según se especifican en el presupuesto.

CUARTA. El precio de la compraventa es de carácter fijo y cierto, establecido de común acuerdo por ambas partes, dicha cantidad viene reflejada en el presupuesto y el COMPRADOR se obliga a satisfacerla al VENDEDOR de cualquiera de las siguientes formas:

Opción 1:

FINANCIACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE LA INSTALACIÓN CONCEDIDA POR LA CAIXA (SUJETA A ESTUDIO)

Opción 2: Mediante pagos fraccionados con el siguiente detalle y mediante transferencia bancaria a la cuenta: ES33 2100 8210 5802 0002 8702

PAGO1	15% a la firma del contrato	3.579,18
PAGO2	55% a la entrega del material	13.123,66
PAGO3	30% Presentación de documentación en Admón. pública, puesta en marcha y finalización de la instalación	7.158,36
	Total 21 % IVA incluido	23.861,20

ALFA SOLAR COOP adelantará cualquier importe que sea necesario frente a la Administración Pública para acometer los servicios de instalación y legalización de la obra reflejada en este contrato. Este importe deberá ser abonado por el COMPRADOR en su totalidad (sin incremento alguno) a **ALFA SOLAR COOP** a la entrega de la documentación que acredite la finalización de la obra y la correcta legalización de la instalación.

QUINTA. EL VENDEDOR se reserva el dominio de todos los componentes descritos en el PRESUPUESTO hasta el completo pago del precio convenido, momento en el cual, el COMPRADOR adquirirá los componentes objetos del contrato. Además, si fuese necesaria la entrega de documentación administrativa, sería con el último pago cuando se haría entrega al COMPRADOR.